

COMUNICADO CIUDADES MOVILIZACION 17S

#ALERTAROJA – #HACEMOSEVENTOS
#REDALERT – #WEMAKEEVENTS



**La movilización de Alerta Roja del 17 de septiembre tendrá lugar en
28 ciudades a nivel nacional**

El movimiento Alerta Roja está cogiendo cada día más fuerza. Ha surgido de la unión de muchxs profesionales para dar visibilidad a la alarmante situación que vive el sector del Espectáculo y los Eventos, que está al borde del colapso por la crisis sanitaria del SARS-CoV-2. Se ha materializado bajo la campaña [#alertaroja](#) [#hacemoseventos](#), y se está traduciendo, en esta primera fase, en movilizaciones apolíticas que se harán en 28 ciudades a nivel nacional el próximo 17 de septiembre. El objetivo es instar al Gobierno y a las Administraciones Públicas a que tomen medidas urgentes para garantizar la supervivencia del sector, y a crear de forma inmediata una mesa sectorial donde se definan las necesidades de este, afectado por la estacionalidad e intermitencia de la actividad, y se construya desde la base teniendo en cuenta todas las disciplinas implicadas.

Alicante, Albacete, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Girona, Granada, Ibiza, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Oviedo, Palma, Pamplona, Santiago de Compostela, Sevilla, Tarragona, Santa Cruz de Tenerife, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria y Zaragoza serán las ciudades en donde tendrán lugar las movilizaciones, que también quieren ser la reivindicación de la profesionalidad de un sector y un entorno que ha demostrado ser uno de los más seguros en esta crisis sanitaria. Así, las movilizaciones simultáneas tienen como objetivo una organización, gestión y desarrollo ímpeccables y con las máximas medidas higiénico-sanitarias. Se pretende una incidencia e impacto cualitativo y no cuantitativo, y por lo tanto no se va a hacer un llamamiento a la asistencia masiva, sino que serán unas movilizaciones controladas y limitadas en donde lxs participantes se registrarán previamente para obtener un ticket de asistencia como medida de prevención frente al riesgo de contagio de la Covid-19.

No se trata de una protesta o una movilización más, se trata de mostrar de una manera segura, elegante e impactante que el sector del Espectáculo y los Eventos está en [#ALERTA ROJA](#), y que todxs lxs profesionales de las diferentes disciplinas estamos unidxs bajo la campaña [#alertaroja](#) [#hacemoseventos](#) [#redalert](#) [#wemakeevents](#)

Alerta Roja forma parte del movimiento internacional [#redalert](#) [#wemakeevents](#), en la que actualmente hay 7 países adheridos. Todos con la misma imagen, lema y dirección, y que el próximo día 30 de septiembre se unirán todos en el Global Day, donde lxs profesionales de todo el mundo se unirán para dar voz, en un mismo día, a un sector impactado de lleno por la crisis de la Covid-19, que

precisa de un Plan de Rescate que garantice la supervivencia de muchos miles de familias.

Así, además de las movilizaciones, como ya se ha hecho en Norte América o en el Reino Unido, el movimiento se está haciendo visible con la iluminación en rojo de fachadas e interiores de edificios vinculados al sector, y será aún más palpable el día 17 de septiembre.

Se trata de una propuesta ordenada y orientada a realizar una acción que tenga una dimensión potente a nivel simbólico para que llegue a miles de personas, y comunicacional a través de la lectura del manifiesto de medidas urgentes que recordamos a continuación.

MANIFIESTO MEDIDAS URGENTES TODO UN SECTOR, UNA ÚNICA UNIÓN 17 - SEPTIEMBRE

1º.- Que se reconozca al **Sector del Espectáculo y los Eventos** entre los **sectores principalmente afectados por la pandemia de la Covid-19. Consideración por instituciones y administraciones públicas como un sector especialmente perjudicado y prioritario.**

2º.- **Reactivación inmediata de las agendas culturales y de eventos de las administraciones públicas,** bajo el estricto cumplimiento de todos los **protocolos de seguridad sanitaria.**

Para lxs **trabajadorxs autónomxs:**

3º.- **Prórroga de la prestación especial por cese de actividad,** hasta su reactivación con una **recuperación del 100% de aforos,** a los que continúan con su actividad paralizada, con **exención al 100% de la cuota del RETA,** y posibilidad de acceso **reduciendo el requisito de la disminución de ingresos** al 30% en relación con los mismos trimestres del año anterior. Cotización escalonada según días trabajados.

4º.- Adopción de medidas legislativas específicas para lxs que, debido al **carácter estacional e intermitente de la actividad,** no se encontraban de alta en el sistema de la seguridad social o se encontraban de baja por enfermedad en el momento de inicio de la pandemia. Acceso a las **prestaciones por cese de actividad.**

5º.- Reconocimiento de **cese de actividad Extraordinaria** por fuerza mayor a los trabajadorxs autónomxs con menos de 2 años de alta en el RETA. Acceso a las **prestaciones por cese de actividad** hasta su reactivación con una **recuperación del 100% de aforos.**

6º.- **Reducción del tipo impositivo y/o establecimiento de deducciones** en la **cuota del IRPF** para trabajadorxs autónomxs y profesionales del sector desde su incorporación a la

actividad, teniendo en cuenta la estacionalidad e intermitencia de su actividad.

Para lxs **trabajadorxs por cuenta ajena:**

7º.- Durante el **periodo de inactividad**, y hasta que se reactive con una recuperación del 100% de los aforos, lxs **trabajadorxs no verán consumido su derecho a prestaciones y/o subsidios**, teniéndose en cuenta el **carácter retroactivo** de esta medida desde el **14 de marzo del 2020**.

8º.- **Reconocimiento** de la **actividad** como **intermitente** y adopción de medidas legislativas referentes al régimen de cotización y protección social, permitiéndose la **obtención automática de prestaciones de desempleo** en cada periodo de inactividad que sucede entre contrato y contrato de trabajo una vez alcanzadas un número de horas mínimas.

Para las **empresas:**

9º.- **Recuperación de los ERTE por fuerza mayor total** con exención del 100% de las cotizaciones en seguridad social, **hasta** que sea posible trabajar con el **100% de los aforos** y **mantener la prestación** de todo el personal afectado por un ERTE en el 70% de la Base Reguladora.

10º.- **Adaptación específica de los instrumentos de regulación de empleo a la estacionalidad e intermitencia de la actividad según se vaya recuperando la actividad.** La nueva regulación de la fuerza mayor parcial resulta totalmente incompatible con las dinámicas de trabajo de este sector que únicamente precisan de la reincorporación de trabajadorxs para escasos días, incluso para estos supuestos, se debe cotizar tanto por lxs trabajadorxs reactivados como por lxs trabajadorxs que continúan en el ERTE, lo que implica que las empresas del sector tengan que trabajar a pérdidas.

11º.- **Reducción del tipo impositivo del Impuesto de Sociedades** para los ejercicios 2020 y 2021, y aplazamientos excepcionales sin garantías en deudas tributarias de cualquier cuantía, a 18 meses sin intereses. Exención para los mismos periodos del Impuesto sobre actividades económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles afectos al desarrollo de la actividad, así como tributos locales, tasas e impuestos especiales vinculados al desarrollo de la actividad empresarial.

Para el **sector:**

12º.- Establecimiento de **ayudas directas a autónomxs y empresas** del sector que acrediten una disminución del volumen de ingresos superior al 50% en relación con el

ejercicio anterior, vinculadas o no a la inversión realizada en ejercicios anteriores y al nivel de endeudamiento.

13º.- **Aplicación del IVA reducido en los sectores vinculados** a la Industria Cultural, del Espectáculo y Turismo de Congresos, Reuniones, Incentivos y Eventos (MICE), como medida dinamizadora de la actividad.

14º.- **Moratoria en créditos ICO** hasta la reactivación de la actividad entendida como la recuperación del 100% de los aforos.